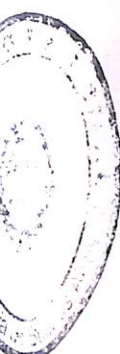


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 SEP 2008



VISTO el expediente SP 163/08 mediante el cual el doctor Ricardo Rafael FARACE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Veinticinco de Mayo en el Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:



Que el doctor Ricardo Rafael FARACE fue designado Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Veinticinco de Mayo en el Departamento Judicial Mercedes mediante Decreto N° 4722 del 17 de octubre de 1989;

Que a fojas 1 y 4 del expediente citado en el exordio, el doctor Ricardo Rafael FARACE ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Oficina de Trámite y Sustanciación de Denuncias y Acusaciones contra Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor Ricardo Rafael FARACE;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2008 la renuncia presentada por el doctor Ricardo Rafael FARACE (D.N.I. N° 5.256.808 – CLASE 1945) al cargo



de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Veinticinco de Mayo en el Departamento Judicial Mercedes.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1805

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires